



TRIBUNAL DE ÉTICA MÉDICA DE ANTIOQUIA

Medellín, 07 de septiembre de 2022

Señor
OLMIS ELÍAS CARDONA

ASUNTO: **NOTIFICACIÓN POR AVISO (artículo 69, inciso 2° Ley 1437 de 2011 – CPACA)**
RADICADO: **3.811-20**

Señor **OLMIS ELÍAS CARDONA** por medio del presente aviso, le estamos notificando la providencia que ordena **DECRETAR EL ARCHIVO** de la Indagación Preliminar, con fecha 27 de julio de 2022, emitida por este Tribunal en el proceso radicado 3.811-20, de conformidad con lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

En la providencia en mención se resolvió lo siguiente:

“(…) PRIMERO: DECRETAR EL ARCHIVO de la presente indagación preliminar, de acuerdo con las consideraciones expuestas en la parte motiva de la presente providencia.

***SEGUNDO:** Contra la presente decisión proceden los recursos de reposición y apelación, ante este Tribunal, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 74 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, contenido en la Ley 1437 de 2011”.*

Por motivos de reserva de la historia clínica, no será publicada copia íntegra del acto administrativo, por lo tanto, si desea copia de la providencia deberá ser solicitada directamente al Tribunal a través del correo electrónico: tribunal@temantioquia.org

Fecha de publicación del aviso en la página WEB: 07 de septiembre de 2022.

Fecha de desfijación del aviso: 13 de septiembre de 2022.

De conformidad con lo anterior se advierte que la notificación quedará surtida al finalizar el día siguiente al retiro de este aviso, es decir, el día 14 de septiembre de 2022.

Atentamente,


ALEJANDRA MARÍA ZAPATA HOYOS
Abogada – Secretaria